



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia

Cámara de Senadores

Presidencia

DECLARACIÓN CAMARAL N° 084/2021-2022

EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,

CONSIDERANDO:

Que, el parágrafo I del artículo 269 de la Constitución Política del Estado, señala que: *"Bolivia se organiza territorialmente en departamentos, provincias, municipios y territorios indígena originario campesinos"*.

Que, el 10 de febrero de 1781 en la Villa Real de San Felipe de Austria, la furia de los pueblos andinos que reclamaron romper las cadenas del colonialismo español, en unión entre criollos e indígenas, protagonizaron la revuelta libertaria más sangrienta, la cual fue comandada por el caudillo Sebastián Pagador.

Que, cada 10 de febrero se conmemora en Bolivia la Revolución de Oruro, llamada también Rebelión de Oruro, por ser una de las rebeliones más fuertes y sangrientas, ocurridas en Bolivia; calificada como el primer grito de Independencia de Bolivia.

Que, el Departamento de Oruro tiene una población que es acogedora con el turista, por eso el poeta Luis Mendizábal Santa Cruz, manifestó la frase: *"Oruro eres la enamorada del gringo y del gitano"*, inspiración que también refleja el carácter cosmopolita de la ciudad, al finalizar el siglo XIX y el comienzo del XX.

Que, el Departamento de Oruro, tiene una inmensa riqueza histórica y cultural, expresada principalmente en el Carnaval de Oruro, declarada como "Obra Maestra del Patrimonio Oral e Intangible de la Humanidad", por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura - UNESCO, y tiene como fundamento esencial la devoción a la Virgen del Socavón patrono de todos los orureños.

Que, el Departamento de Oruro, cuenta con leyendas, sitios turísticos e infraestructuras patrimoniales, que destacan su paisaje urbanístico que la hacen única.

POR TANTO:

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones establecidas por la Constitución Política del Estado y en aplicación del artículo 164 de su Reglamento General;



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

DECLARA:

Rendir un justo y merecido homenaje al **Departamento de Oruro**, en conmemoración a los doscientos cuarenta y un años de su gesta libertaria del 10 de febrero de 1781, por ser parte valiosa de la historia del Estado Plurinacional de Bolivia, por su gran aporte en la minería, cultura y al folklore nacional.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los dos días del mes de febrero del año dos mil veintidós.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

Sen. Pedro Benjamín Vargas fernandez
PRIMER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES